PROCEDIMIENTO

Paso 1

Ingresa al portal de la <u>Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN</u>, busca la sección **"Temas de Interés"** y selecciona la opción de **"Habilitación"** (<u>https://catalogo-vpfe-hab.dian.gov.co/User/Login</u>).



Paso 2

Elige la opción de "Empresa", y luego "Representante legal"



Proporciona la información correspondiente a la empresa como tipo de identificación del representante legal, número de identificación del representante legal y NIT de la empresa

Administrador	Iniciar sesión
والله Empresa	Por favor diligencia los siguientes datos: Tipo de identificación
Persona	Cédula de ciudadanía
No Facturador	NIT Empresa Ingrese el Nit de la empresa
Certificado	Entrar
Buscar Documento	

Paso 4

Al correo electrónico que el representante legal registró en el RUT, llegará un enlace de acceso desde donde se podrá continuar el proceso



CESIONBNK

Da clic en el enlace que te llegó al correo para poder acceder a la plataforma de la DIAN



Token Acceso DIAN <face3-vp@dian.gov.co> Para: ← ≪ → …
Mié 26/04/2023 4:08 PM

Acceda a la plataforma mediante el siguiente link generado

Acceder: https://catalogo-vpfe-hab.dian.gov.co/User/AuthToken? pk=1091 ...

Saludos Cordiales, "La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

← Responder	ightarrow Reenviar
-------------	--------------------

Paso 6

En el menú lateral seleccionas **"Registro y Habilitación"**, luego **"Documentos** electrónicos"



CESIONBNK

Escoge "Eventos RADIAN"



Existen cuatro tipos de participantes o usuarios que permiten ser seleccionados para realizar el registro y proceso de habilitación en la plataforma RADIAN:

- Facturador electrónico
- Proveedor tecnológico
- Sistema de negociación
- Factor

\$_h	523	rs h	1-72
		(Jenni	5-1
Facturador Electrónico	Proveedor Tecnológico	Sistema de negociación	Factor
Registro de Facturas	Registro de Facturas	Registro de Facturas	Registro de Facturas

Solamente a quienes sean facturadores electrónicos o proveedores tecnológicos habilitados, les aparecerá en las opciones de menú **Documentos electrónicos**, la opción **"Eventos RADIAN"**

Para más detalles sobre los tipos de usuarios revisar el manual de RADIAN.

Selecciona "Facturador Electrónico"



Paso 9

Selecciona "Operación Indirecta"

Seleccione el modo de operación en el Registro de Facturas Electrónicas: Operación Directa Software propio Operación Indirecta A través de un aliado

- Modo "Operación directa" (Con un software propio): Esta opción está dirigida a aquellos facturadores electrónicos habilitados que cuentan con un software propio activo en el Sistema de Facturación Electrónica, y requieran a través de este, realizar el registro de la factura electrónica de venta como título valor, así como los eventos asociados; lo anterior, de forma directa al RADIAN.
- Modo "Operación indirecta" (Asociando el software de un aliado o mandatario): Esta opción está dirigida a aquellos facturadores electrónicos habilitados en el Sistema de Facturación Electrónica que opten por realizar el registro de la factura electrónica de venta como título valor y los eventos que se asocien a esta, a través de un "Aliado" o "Mandatario" que se encuentre previamente habilitado en RADIAN. Entre ellos encontramos a:
 - o Proveedores tecnológicos.
 - o Factores.
 - o Sistemas de negociación electrónica.

Confirma el registro en la plataforma de "RADIAN"



Paso 11

Si no tienes ningún software asociado, selecciona las siguientes opciones: Modo de Operación: **Software de un sistema de negociación,** Empresa Proveedora: **CESIONBNK SAS** y Nombre del Software: **CESIONBNK-FE**, luego haz clic en **"Asociar"**

Seleccione el modo de operación	Url de recepción d	e eventos			
Software de un proveedor tecnológico Software de un sistema de negociación Software de un factor Asociar	Nombre del softw	are	·		
Listada da madas da ana		daa			

Si por el contrario tienes algún aliado, da clic en Configurar modo de operación

acturador Electró	nico	
NIT	Nombre	Razón Social
Estado de aprobación	Tipo de participante	
Challenge and a	Facturador Electrónico	

Selecciona las siguientes opciones: Modo de Operación: **Software de un sistema de negociación,** Empresa Proveedora: **CESIONBNK SAS** y Nombre del Software: **CESIONBNK-FE**, luego haz clic en **"Asociar**"

Seleccione el modo de operación	Url de recepción de eventos
	https://vpfe-hab.dian.gov.co/WcfDianCustomerServices.svc?wsdl
Software de un proveedor tecnológico	
Software de un sistema de negociación	Nombre del software
Software de un factor	`

iListo!

En el **listado de modos de operación asociados** busca la columna **"Estado"** y verifica que el software de CESIONBNK-FE esté **"Aceptado"**

istado de modos de operación asociados							
Modo de Operación	Registro	Estado	Software	ID	PIN	URL	Acciones
Software Sistema d	26/04/2023	Aceptado	CESIONBNK-FE	1cd73d56-a011-4a04-bec5-4b4F90FF9ba7	12345	https://vpfe-hab.dian.gov.co/WcfDianCust	0

Errores o Inconvenientes

Es probable que encuentres algunos inconvenientes durante el proceso de habilitación, siendo los más comunes los siguientes:

• La habilitación queda en proceso

Este problema puede surgir después de realizar la asociación o configurar el modo de operación. Si notas que el estado en el listado de modos de operación asociados permanece en proceso después de un tiempo considerable, puedes solucionarlo eliminando la asociación y volviendo a reintentar el proceso. Este error ocasionalmente se presenta por parte de la DIAN, la razón que ellos mencionan es

". . . debido a las últimas modificaciones para facturadores indirectos en RADIAN solamente se debe asociar al tercero o aliado, puesto que participantes cómo Proveedor, Sistema de Negociación o Factor, que se encuentren habilitados en el sistema, previamente ejecutaron el proceso de pruebas."

• No se puede realizar la habilitación debido a un software en aprobación

La DIAN sugiere el siguiente procedimiento

"Para solicitar la cancelación del proceso actual "Sistema de Negociación con software propio" en la plataforma de RADIAN se debe:

a) Dirigir oficio ante la Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas, al buzón sd_facturaelectronica@dian.gov.co, suscrita por el representante legal de la persona jurídica cuando aplique o por la persona natural, solicitando la cancelación de la habilitación como usuario del RADIAN (Acorde al registro que hayan realizado: Facturador electrónico, Proveedor tecnológico, Factor y/o Sistema de negociación), indicando datos de la empresa (NIT y razón social), adicionalmente el motivo por el cual se hace esta solicitud.

b) En el caso de los usuarios directos, que actualmente prestan sus servicios de RADIAN como proveedor tecnológico, Factor o Sistema de negociación, deben informar a los facturadores electrónicos, a los adquirentes electrónicos y a las demás personas o entidades a quienes les presta el servicio, de su decisión de cancelar la habilitación.

c) En el caso de los usuarios que actualmente prestan sus servicios de RADIAN como proveedor tecnológico, Factor o Sistema de negociación, deberán garantizar que todos los usuarios que los han asociado para estos servicios eliminen esa asociación, para poder continuar con el proceso, de lo contrario la entidad no podrá continuar.

Una vez recibida la solicitud de cancelación de la habilitación con el cumplimiento de los requisitos de los literales a), b) y c) mencionados anteriormente, la Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas, procederá a realizar la modificación del estado del participante a cancelado, en la plataforma RADIAN."

• La habilitación se realiza correctamente, pero no se refleja en el sistema de RADIAN

La solución para este problema se realiza desde el ambiente de habilitación, ingresando hasta la página de **Software de un sistema de negociación** (paso 11) y realizar la sincronización por el botón "Sincronizar a producción". Mediante este procedimiento se debería solucionar el inconveniente.

• Errores desconocidos

En caso de que surja un error diferente a los mencionados anteriormente, te sugerimos contactar al soporte de la DIAN ((+57)601307806) o a nuestro soporte (<u>soporte@cesionbnk.com</u>).

AQUÍ FINALIZA EL PROCESO DE HABILITACIÓN EN RADIAN, SI DESEAS MAS INFORMACIÓN REVISA EL INSTRUCTIVO DE LA DIAN.